

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0169-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 040-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 0041-2019-J-SUBP/OFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales informa que el señor Fredy Lavado Riquelme viajó los días 01 y 02 de febrero de 2019 al Centro de Producción Conobamba, para la toma de Inventario de Animales. Por lo que solicita se le considere viáticos aprobados con la Resolución Consejo Universitario N° 4681-2018-UNHEVAL, que aprueba la Directiva N° 003-2018-AFAPO/UNHEVAL, "Ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central y Bienes no Catalogables Período 2018 de la UNHEVAL" y el presupuesto de gastos hasta por el monto de S/ 39,069.00;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 084-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0115-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0020-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1148-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días del 01 y 02 de febrero de 2019, al servidor FREDY LAVADO RIQUELME, quien viajó al distrito de La Unión, para la toma de inventario en el Centro de Producción Conobamba. Por lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-UAPO-Tesorería
SUBP-SUEgresos-SUEyC
File-Archivo

Se transcribe a UDI para su conocimiento y demás fines.
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL